



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y
ACOMPañAMIENTO EN el DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO
DIGITALIZACION, RACIONALIZACION Y AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS
Y SERVICIOS PRESTADOS PR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL..**



NIT 890.102.018-1

I. Introducción

Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.

A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

EL distrito de Barranquilla, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, en su artículo 12 establece las funciones de las Secretarías Distritales entre la cuales se encuentra... Diseñar, incorporar, implementar, ejecutar y motivar la adopción de nuevos procesos, procedimientos y tecnologías que permitan el cumplimiento eficaz, eficiente y efectivo de las políticas y planes, proyectos, programas y metas formulados para el cumplimiento de la misión institucional.

Además, el Decreto Acordal 0801 de 2020, define las funciones primarias de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en las que se encuentra la de: "Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas, y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla".

A su vez, el artículo ibidem establece como funciones secundarias de esta Secretaría, entre las cuales se encuentra las siguientes:

Formular políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente.

Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normativa vigente y los lineamientos de la normativa vigente y los lineamientos del orden nacional.

Regular y reglamentar la circulación o tránsito de los diferentes actores por las vías públicas o privadas abiertas al público, o en las vías privadas, en las que internamente circulen vehículos.

Realizar Seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos de seguridad vial presentados para las entidades, organizaciones o empresas de los sectores públicos y privados obligados, de acuerdo con las normas vigentes aplicables.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, para el desarrollo de sus funciones, cuenta con diferentes oficinas, como son Gestión Estratégica e Institucional, Educación y Cultura para la Seguridad Vial, Registros del Tránsito, Gestión del Tránsito, Procesos contravencionales, Control Operativo de Tránsito, entre otras.

En este orden de ideas, y continuando con la planificación estratégica del tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, mediante el Acuerdo N° 001 del 26 de mayo de 2020, se adoptó el Plan



NIT 890.102.018-1

de Desarrollo Distrital “Soy Barranquilla 2020-2023”, Documento en el cual se establecieron políticas, programas y proyectos, en materia de tránsito y seguridad Vial.

En este mismo orden, en el Plan de Desarrollo Distrital, se encuentra inmersa la política de “*Administración Pública Eficiente*”, Política dentro de la cual se señala que el proceso de gestión del tránsito y de la seguridad vial en el modelo de operación por procesos adoptados por la Alcaldía Distrital, se clasifica como un proceso de carácter misional con el objetivo de velar por el tránsito seguro, eficiente y sostenible en el Distrito de Barranquilla, mediante su planificación, prevención, promoción, regulación y control, además de gestionar de manera confiable los registros distritales de tránsito, soportándose en una plataforma tecnológica adecuada y un recurso humano comprometido con la satisfacción de los usuarios.

Dentro de la mencionada Política, se encuentra el programa “*Fortalecimiento del desempeño y eficiencia*”, el cual tiene como objetivo desarrollar acciones para gestionar adecuadamente el talento humano de la entidad, custodia y acceso de la información institucional y en general a la optimización y simplificación de los procesos, para una administración pública orientada al servicio público.

En el programa en mención, se encuentran distintos proyectos, dentro del cual se destaca El proyecto **DIGITALIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**, cuyo propósito principal es “*Optimizar los procesos definidos para administrar y gestionar los servicios de registro de vehículos automotores y no automotores, licencias de conducción, interacción con el RUNT y otros servicios mediante la asignación de recursos y la utilización de tecnología que permita reducir los tiempos de espera en la atención al ciudadano, al igual que implementar mecanismos normativos, administrativos y tecnológicos de racionalización de trámites para facilitar al ciudadano el acceso a los servicios*”.

En virtud de las consideraciones descritas, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, requiere contratar los Servicios de un Profesional en contaduría⁵, para apoyar el desarrollo de las actividades del proyecto “**DIGITALIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**”, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y a fin de poder dar cumplimiento a la misión institucional, las funciones de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano suficiente e idóneo en la planta para el desarrollo las mismas.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es la siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal temporal

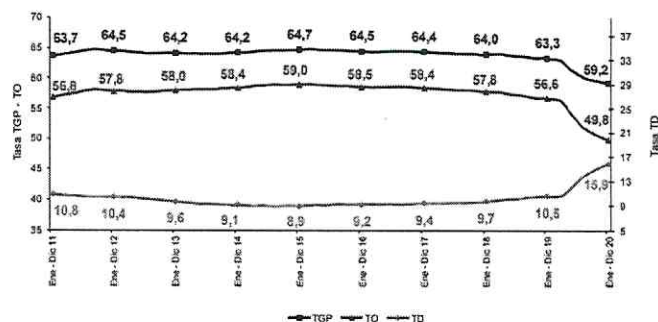
II. Análisis de Mercado

Para el 2020, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que representó un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente al año 2019 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que representó una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al 2019 (63,3%). Finalmente, la tasa

NIT 890.102.018-1

de ocupación fue 49,8%, lo que significó una reducción de 6,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (56,6%)¹

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Año (2011 - 2020)



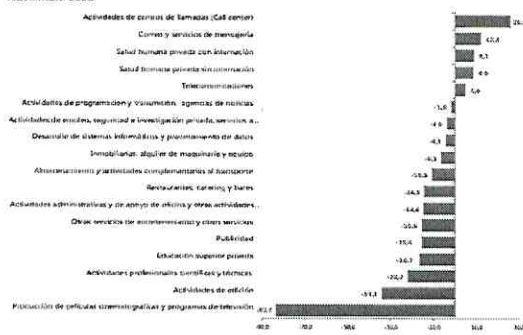
En 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 18,2%, lo que representó un aumento de 7,0 puntos porcentuales frente al 2019 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 62,1%, lo que representó una disminución de 3,9 puntos porcentuales frente al 2019 (66,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 50,8%, lo que significó una reducción de 7,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (58,6%)²

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Noviembre de 2020

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Noviembre 2020³



En noviembre de 2020, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2019³

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_20.pdf

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_20.pdf

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_20.pdf



Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2020 / noviembre 2019)

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2020⁴ / noviembre 2019

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total		Contribución (%)		Muestro Nov. 2019 ⁴
			Variación (%)	Personero	Temporal	Agencia	
A	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10.0	-2.8	4.3	3.3	..
H	División 53	Control y supervisión de mercancías	-4.5	-1.8	2.0	4.1	..
I	División 56	Restauración, catering y bares	-13.1	-11.2	4.7	-1.4	..
J	División 58	Actividades de edición	-11.9	-4.3	4.2	-1.4	..
L	División 59 excepto Clave 5120	Productos de artefactos, químicos y programas de televisión	-47.3	-28.2	-10.2	-6.6	..
M	División 60 y Clave 6101	Actividad de programación y transmisión, agencias de noticias	-5.4	-1.5	3.0	2.9	..
N	División 62	Telecomunicaciones	-6.6	-1.0	0.7	6.3	..
P	63 excepto Clave 6301	Desarrollo de sistemas, información y procesamiento de datos	-1.8	1.0	-2.7	-0.1	..
S	Sección 68	Sección 68	..	..	..	..	..
U	División 71	Inspecciones, apoyo de maquinaria y equipo	-10.8	-3.8	-6.3	-0.7	..
M	División 72, Clave 7201, 7202 y 7210	Actividades profesionales, científicas y técnicas	-9.4	-2.7	-5.2	-6.5	..
M	División 74	Publicidad	-11.7	-0.2	-12.4	-1.1	..
N	61 excepto Clave 6110	Actividades de equipos, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-11.2	-1.7	-2.8	-6.7	4.5
N	Clave 6220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	22.0	17.0	5.1	4.5	..
N	División 82 excepto Clave 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-14.5	-6.7	-2.5	-5.0	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	-10.7	-1.7	7.7	0.0	-1.3
Q	Clave 8613	Salud humana privada con atención	3.5	-0.3	2.3	0.8	..
Q	División 86 excepto Clave 8610	Salud humana privada sin atención	1.8	-1.8	0.8	0.4	..
S	División 90, 92, 93 y 94	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	-12.5	-5.3	-1.7	-2.7	..

En noviembre de 2020, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2019⁴

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN el DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DIGITALIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS Y SERVICIOS PRESTADOS PR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Experiencia: Acreditar título de contador con una experiencia profesional de 3 años y 6 meses.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyo y acompañamiento para la realización de actividades encaminadas a fortalecer el mejoramiento continuo de los procesos y proyectos y la prestación de los trámites y servicios relacionados con la Gestión del Tránsito y la Seguridad de Vial, con el objetivo de fortalecer así el ambiente de control, el mejoramiento continuo y el sistema integrado de gestión en la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.
2. Verificación del registro de los recaudos, de la liquidación de las tarifas de los trámites, servicios y de la tasa de derechos de tránsito, del soporte del pago de multas y acuerdos de pago.
3. Validación de los informes de ingresos y de conciliación de estos.
4. Verificación del cumplimiento de los procedimientos, requisitos tributarios y financieros y del manual y plan de cartera.
5. Identificar y efectuar acompañamiento en la implementación de las acciones correctivas y de mejora.

⁴ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_20.pdf



NIT 890.102.018-1

6. Identificación, análisis y seguimiento a la implementación de controles tendientes a reducir los riesgos de los procesos. ✓
7. Identificación y acompañamiento en la implementación de herramientas de medición que permitan monitorear y efectuar seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos, así como el desempeño de los procesos y la prestación de los trámites y servicios. ✓
8. Acompañamiento en la autoevaluación, mejora y actualización de los procedimientos. ✓
9. Presentar los informes que se le requieran del desarrollo de las actividades realizadas.
10. Mantener en reserva la información que reciba la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial o de terceros formalmente designados por Secretaría, relativa a los documentos e información a la cual tenga acceso como resultado de la ejecución del contrato, salvo autorización expresa de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial u orden de autoridad competente ✓

LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
2. El contratista deberá entregar la totalidad de la documentación generada en el desarrollo de las actividades asignadas de forma física y digital.
3. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en la propuesta.
5. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
6. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
7. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
8. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
9. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato.
10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor
12. Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
13. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección de la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
14. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
15. Las demás que se deriven del objeto contractual , y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.



NIT 890.102.018-1

IV. Análisis Económico

El valor total de la contratación corresponde a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$49.000.000.00), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma el 08 de febrero de 2021.

Código asignado: 5814

ORLANDO M. HERNÁNDEZ A.

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito

Barranquilla D.E.I.P., febrero de 2021

Doctora
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla

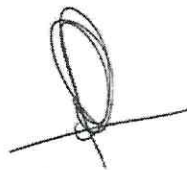
Asunto: Remisión de Propuesta.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soporte presentada por **LISETH GONZALEZ DIAZ**, para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DIGITALIZACION, RACIONALIZACION Y AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**.

La referida propuesta ha sido revisada por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**, a través de la oficina de **REGISTROS DE TRÁNSITO**, quien certificó que la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **LISETH GONZALEZ DIAZ**, identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 1.129.570.125, por valor de \$49.000.000. no incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA.

Así mismo, se deja constancia que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**, a través de la oficina de **REGISTROS DE TRÁNSITO**, ha revisado que el señor(a) **LISETH GONZALEZ DIAZ**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



ANGÉLICA MARÍA RODRÍGUEZ ANDRADE
SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Proyectó: Karen Zarate – Asesora
Revisó: Ivonne De León Medina. – Jefe Oficina Registros de Tránsito.
Revisó: Eucaris Navarro M – Asesora de Despacho
Aprobó: Ernesto Camargo – Jefe de Oficina de Gestión Estratégica e Institucional.